



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 470 -2008-G RC-GA

Callao, 31 DIC. 2008

VISTOS:

El Informe N° 1167-2008-GRC-OGP, de fecha 29 de diciembre del 2008 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Técnico N° 067-2008-OGP, de fecha 23 de diciembre del 2008; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la baja de 04 bienes muebles; en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja de los bienes muebles de la institución;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial adjunta el Informe Técnico Legal N° 067-2008-OGP para la baja de 04 bienes muebles, señalando como causal de baja el mantenimiento oneroso, tipificado en el inciso c) del artículo 37° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, en aplicación del inciso j), del artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con los artículos 29° y 30° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, antes citado, la baja de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración; emitiéndose para tal efecto la respectiva Resolución.

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 1 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

470

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de 04 bienes muebles, cuyas características y valores se detallan en el anexo N° 01.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mario Soza Frassinelli
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

ANEXO 01

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL

RELACION VALORIZADA DE BIENES PATRIMONIALES
AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2008
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

ITEM	CODIGO PATRIM.	CODIGO S.B.N.	FECHA DE COMPRA	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION	E	VALOR AL 31/12/2007	DEPRECIACION ACUM. AL 31/12/2007	DEPRECIACION DEL AÑO 2008	DEPREC. ACTUAL AL 31/11/2008	VALOR RESIDUAL	VALOR PARA DONACION
01	006145	952237910007	29/04/1998	FACSIMIL	SHARP	67119468	MANTENIMIENTO ONEROSO	NO	TRANSFERENCIA	M	2,183.47	2,105.06	78.41	2,183.47	0.00	1.00
02	018637	952299120008	30/12/1999	VIDEOGRABADORA - VHS	SAMSUNG	L906V0334	MANTENIMIENTO ONEROSO	NO	TRANSFERENCIA	R	770.22	614.70	70.60	685.30	84.92	84.92
03	024292	952237910031	01/03/2002	FACSIMIL	OLIVETTI	0A1FD484934	MANTENIMIENTO ONEROSO	NO	TRANSFERENCIA	M	831.00	476.80	76.18	552.98	278.03	278.03
04	024824	740845500080	25/09/2003	IMPRESORA MATRICIAL DE PUNTO	EPSON	1W74030517	MANTENIMIENTO ONEROSO	NO	TRANSFERENCIA	R	729.21	729.21	0.00	729.21	0.00	1.00
TOTALES											4,513.90	3,925.77	225.19	4,150.96	362.94	364.94



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 DIC. 2008

ANTONY FERRELLA DE LA TORRE ANDRÉS
Jefe de la Oficina de Transferencia, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO